

Constancia Secretarial: Manizales, trece (13) de noviembre de 2020. A Despacho de la señora Juez informando que en memorial allegado el 11 de los corrientes el interesado solicitó nuevamente la corrección de la sentencia por presuntos errores por cambio o alteración de palabras en los mismos términos de la solicitud que antecede y que fue resuelta en auto proferido el 20 de octubre avante. así mismo, solicitó remisión del fallo.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de noviembre de 2020

Se resuelve lo que corresponda en la demanda de Corrección de Registro Civil de Nacimiento instaurada por Héctor Osorio Henao, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2019-00565-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, agréguese sin trámite alguno la solicitud de corrección de la sentencia presentada el 11 de los corrientes, como quiera que la misma ya fue resuelta en providencia que antecede.

De otro lado, por secretaría permítase el acceso al expediente al actor a fin de que conozca el fallo y el auto mediante el cual se resolvió de forma negativa la solicitud de su corrección.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

294213d2276858ce8823f4d99157b3a1866db85a10ee3a083dade5356fd6b213

Documento generado en 13/11/2020 02:22:42 p.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**